

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar, se ordene la comparecencia para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del **MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda el informe anual respectivo, del estado que guarda la implementación y ejecución del Programa de Trabajo que establece el artículo 53 Bis, fracción IX del La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Órgano de Control Interno del Municipio, es un órgano de vital importancia para la buena marcha de la gestión del municipio; y de conformidad con las facultades y atribuciones, que le otorgan los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el diverso 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, recae sobre su Titular, la gran responsabilidad, de ser el encargado de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, así como de revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, vigilar el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, revisar su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, y por último, vigilar el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Motivo por el cual es de suma importancia, que el Titular de dicho Órgano de Control Interno, comparezca ante este órgano máximo, e informe el resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción, así como el resultado de las

auditorías internas realizadas a las dependencias municipales relacionadas con el ejercicio presupuestario.

Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO. - Se autoriza la comparecencia del MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda el informe anual del estado que guarda la implementación y ejecución del Programa de Trabajo que establece el artículo 53 Bis, fracción IX del La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique al MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que comparezca la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento, ante el pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a rendir el informe anual, que establece el artículo 53 Bis, fracción IX del La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco; a 30 de septiembre del año 2022.

Francisco Sánchez G.
Médico Francisco Sánchez Gaeta.

Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.e.p. Archivo
FSG/jlc

PUERTO VALLARTA, JAL